



**Bases fondos concursables internos
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL
2023**

Noviembre 2022



Contenido

INVESTIGACIÓN INICIAL.....	3
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ASPECTOS GENERALES.....	4
III. POSTULACIÓN	4
3.1. REQUISITOS.....	4
3.2. RESTRICCIONES.....	5
3.3. ENVIO DE POSTULACIÓN	6
3.4. FECHAS.....	7
IV. BENEFICIOS	7
V. PROCESO DE EVALUACIÓN	10
VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	11
VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	11
VIII. VII. COMPROMISOS	11
X. ANEXO CARTA DECANO/A O DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FACULTAD.....	12
XI. ANEXO FORMULARIO.....	13
XII. ANEXO INFORME	14
XIII. ANEXO FICHA	17



INVESTIGACIÓN INICIAL

I. INTRODUCCIÓN

Comenzar una carrera en investigación requiere no solo disciplina, constancia y resistencia, también requiere conocer el ecosistema de investigación nacional. En este sentido, para las y los investigadores jóvenes, en particular que han desarrollado sus posgrados en el extranjero, no siempre resulta sencillo entender el funcionamiento de los diferentes fondos concursables, tanto de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, como de otras organizaciones como CORFO, BID, etc.

La Vicerrectoría Académica (VRA) a través de su Dirección de Investigación (DII) creó un instrumento especialmente diseñado para apoyar a las y los académicos recientemente doctorados a aumentar sus publicaciones de modo de fortalecer sus antecedentes al momento de postular al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDECYT de iniciación de ANID.

El objetivo del FONDECYT de Iniciación es “fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia a través de la promoción de nuevos(as) investigadores(as), mediante el financiamiento de proyectos de investigación de 2 a 3 años de duración en todas las áreas del conocimiento”¹.

Dado que, con este fondo, se espera apoyar a quienes deseen postular a FONDECYT de Iniciación, se recomienda que estas personas estén familiarizadas con las bases de este concurso, las que han cambiado en los últimos años, privilegiando la calidad de las propuestas por sobre los CV de los participantes. Para obtener más información, sugerimos la lectura de las bases del último concurso:

<https://s3.amazonaws.com/documentos.anid.cl/iniciacion/2023/postulacion/Bases.pdf>

¹ <https://www.anid.cl/concursos/concurso/?id=514>



II. ASPECTOS GENERALES

- a. El Concurso de investigación Inicial, fue creado como un instrumento de apoyo para académicas y académicos UAI que comienzan su carrera como investigadores y que deseen publicar, a lo menos, un artículo WoS en 2023.
- b. **Perfil Inicial:** Este concurso ha sido desarrollado como una herramienta para aquellos académicos que se inician en investigación y **no tienen suficiente experiencia en publicar**, por lo tanto, quienes postulen a este concurso recibirán acompañamiento y asesoramiento continuo, de manera que, al finalizar su proyecto, se cuente con al menos, una publicación enviada a una revista WoS.
- c. Ante la misma evaluación, se privilegiará a las personas con menor número de publicaciones indexadas.
- d. El objetivo de este concurso es apoyar a investigadores iniciales en el desarrollo, envío y publicación de artículos de alto nivel, que les permitan a corto plazo, participar de manera competitiva en fondos concursables externos como FONDECYT de iniciación.
- e. Los proyectos tendrán una duración máxima de 9 meses (abril-diciembre)
- f. Los proyectos serán evaluados durante enero y marzo de 2023, fallándose la segunda quincena de marzo e iniciando el **primer día hábil de abril de 2023**.
- g. La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el académico postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.
- h. La VRA y la DII velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación como de ejecución.

III. POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS

3.1.1. **CARGA:** Pueden postular a este concurso, académicos UAI, jornada completa, con carga de investigación vigente al momento de la postulación, entre **90 y 180 horas**. Personas con más de 180 horas no se consideran iniciales en este concurso. Excepcionalmente podrán postular académicos con carga entre 45 y 90 horas, siempre y cuando haya tenido carga de investigación en el trienio anterior y haya sido evaluado al menos en la categoría “Bueno” en dicho periodo. Un académico con carga menor a 90 horas sólo podrá adjudicarse un proyecto en la versión 2023 del Programa de Apoyo Interno a la Investigación UAI.



3.1.2. **POSTULANTES:** Los proyectos deberán ser presentados por un(a) académico(a) UAI contratado al momento de enviar la postulación, quien será la única persona responsable del proyecto ante la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría Académica.

3.1.3. **DECANATO:** Los Decano/a o Director/a de Investigación de la Facultad o Escuela de la persona postulante, deberán enviar su respaldo a la postulación del investigador mediante una **carta** que el investigador debe incorporar en su postulación, [ANEXO 1](#).

3.1.4. **PERIODICIDAD:** Dado su objetivo, este fondo sólo puede ser adjudicado una vez.

3.1.5. **DIVULGACIÓN:** Los postulantes deberá acreditar tener a lo menos una red activa de divulgación académica, como ResearchGate o Google académico, al momento de la postulación.

3.2. RESTRICCIONES

3.2.1. Para garantizar la equidad de estos fondos, se priorizará a quienes no tengan publicaciones indexadas.

3.2.2. Las y los académicos postulantes, no tendrán restricción sobre los años desde que terminaron sus doctorados, sin embargo, ante dos postulaciones con igual puntaje, se privilegiará la del académico con menos años desde la obtención del grado.

3.2.3. Las y los académicos postulantes, deberán cumplir obligatoriamente y participar de manera activa en el **Programa de Investigación Inicial**, diseñado y ejecutado por las Direcciones de Biblioteca e Investigación de la VRA.

3.2.4. Los académicos postulantes no podrán postular paralelamente al concurso INDIVIDUAL de esta convocatoria.

3.2.5. **EQUIDAD:** Para garantizar la equidad, sólo se aceptará una propuesta por persona y de ser adjudicada, será el único fondo concursable del programa PAI que podrá ejecutar el investigador durante 2023.



3.3. ENVIO DE POSTULACIÓN

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>

Programas de apoyo a la investigación

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Ingreso usuarios

Usuario:

Contraseña:

Ingresar con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar debería ver la siguiente pantalla:

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ Programas apoyo a la investigación Macarena Alejandra Cardenas Perez

Inicio / Postular

Postular a fondos PAI

Seleccione el tipo de fondo al que desea postular

+ FONDOS CONCURSABLES + FONDOS NO CONCURSABLES

Un ejemplo del formulario, con sus secciones, se muestra en el [Anexo 1](#). En esta convocatoria NO debe enviar el formulario por correo, si no que llenar cada sección en el sistema de postulación.

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a camila.bravo@uai.cl.



3.4. FECHAS

Bitácora 2023	
05-12-2022	Apertura de convocatoria 2023
23-01-2023	Cierre de convocatoria 2023
24-01-2023	Informe de postulaciones
febrero-marzo 2023	Evaluaciones
31-03-2023	Fallo
31-03-2023	Informe de adjudicaciones
03-04-2023	Inicio de proyectos
30-11-2023	Término de proyectos
07-12-2023	Entrega Informe final (gastos y técnico)

Aclaración: El término del proyecto indica que, tras esa fecha, no es posible realizar gastos ni pagar honorarios.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.

IV. BENEFICIOS

Estos proyectos financian los ítems de: Gastos de operación, Publicación, Personal técnico y Ayudantes.

Ítem	Descripción	Monto <u>máximo</u>
Gastos de operación	Insumos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, libros y artículos de librería. <u>No</u> se incluye la compra de software, mobiliario ni artefactos electrónicos como ipod, tablet o notebooks.	500.000
Publicación	Análisis editorial, traducción, revisión de artículo.	1.000.000
Personal técnico	Profesionales a cargo de una determinada tarea dentro del proyecto, debe ser especificada en la postulación. Este ítem se puede re-itemizar en ayudantes de investigación, siempre y cuando sean estudiantes UAI.	1.000.000
Ayudantes	Estudiantes de pregrado o magister, quien/es realice/n labores de apoyo en la realización del proyecto,	500.000



	idealmente UAI, pero pueden también ser estudiantes de otras universidades	
	Total	\$3.000.000

Los gastos financiados deberán ser administrados por el investigador responsable, quien, al finalizar el proyecto rendirá en su informe final, todos los gastos, basándose en el formato proporcionado en el [Anexo](#). Todos los documentos deben ser originales (boletas, facturas o *invoice*) y de aplicar, deberán estar a nombre de la **Universidad Adolfo Ibáñez**.

Cuando el proyecto sea **adjudicado** y después de la firma del convenio entre la universidad y los responsables (IR), el monto de gastos de operación será depositado en la cuenta corriente que informe el IR. El monto aprobado para Publicación, Personal técnico y Ayudantes, será administrado por la DI en un centro de costos específico.

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el investigador responsable primero deberá enviar la “**Ficha para honorarios profesionales de la UAI**” y el CI, [Anexo](#) más una copia del carnet de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a la Dirección de Investigación (DII). Una vez que la DII reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al interesado una “Orden de ejecución de trabajos”, la que debe ser firmada, escaneada y re-enviada a la DII, junto con la boleta de honorarios. El contacto con la Dirección de Investigación, lo deben realizar los académicos, no las personas que los apoyen en sus proyectos. Con respecto a todas las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el impuesto (ver ejemplo).

Los estudiantes ayudantes de investigación estarán sujetos al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser despedidos por los investigadores responsables, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Investigación.



Nombre		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N°:
Rut		
GIRO(S):		
		Fecha:
Señor(es): UNIVERSIDAD ADOLFO IBANEZ		Rut: 71.543.200- 5
Domicilio: AVENIDA DIAGONAL LAS TORRES 2700, PENALOEN		
Por atención profesional:		
<i>Ayudante de investigación proyecto interno PAI, (Nombre del académico)</i>		
		Total Honorarios \$: _____
		10.75 % Impto. Retenido: _____
		Total: _____
Fecha / Hora Emisión: 17/11/2020 11:02		
		
23950539002065D52836		
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004		
Verifique este documento en www.sii.cl		
<small>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el porcentaje definido.</small>		
		11202011171103



V. PROCESO DE EVALUACIÓN

5.1. Factores de evaluación

Los factores de evaluación de la propuesta serán:

Criterio	Detalle	Porcentaje
Avances previos o trabajo adelantado	Resultados o antecedentes que serán el cuerpo de la publicación a enviar.	20
Calidad de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto de la misma.	40
Viabilidad del proyecto	Coherencia del plan de trabajo, resultados previos, metodología y los objetivos de la propuesta.	40

5.2. Escala de evaluación

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5, al igual que en FONDECYT:

0 a 0.9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1 a 1.9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2.9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3.9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4.9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.



VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

6.1. La VRA y la DII resolverán el concurso y tal adjudicación será debidamente formalizada.

6.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes a través del sitio web <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/>

VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El convenio entre los interesados y la VRA/UAI deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.

VIII. VII. COMPROMISOS

- El investigador responsable deberá participar en todas las actividades que se le programen dentro del **Programa de Investigación Inicial**. Dentro de este programa, el académico deberá como mínimo realizar 5 talleres o reuniones, los cuales estarán a cargo de la Dirección de Bibliotecas y Dirección de Investigación.
- Enviar a lo menos una **publicación WoS (ISI)** o equivalente según reglamento de contribución intelectual de su unidad académica, con afiliación Universidad Adolfo Ibáñez en 2023.
- Finalizado el proyecto, el investigador responsable deberá enviar un informe final con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado con este objetivo.
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador agradecerá a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.



X. ANEXO CARTA DECANO/A O DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FACULTAD

Santiago X de X 202X

Sra. Soledad Arellano
Vicerrectora Académica
Presente

Estimada Vicerrectora,

A través de esta carta deseo informar a usted nuestro apoyo como Facultad/Escuela, para el/la académico _____ quien desea postular al fondo Concursable Inicial 2023.

Nuestra unidad académica desea además mencionar que apoyará las actividades comprometidas por el/la investigador/a para cumplir con los requisitos de la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma

Nombre Director de Investigación / Decano

Nombre Unidad Académica



XI. ANEXO FORMULARIO

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL

1. Identificación del proyecto:

2. Formulación

3. Currículo del Investigador(a):

4. Justificación y recursos solicitados:

Considerando el monto máximo establecido en los ítems que son financiables por este fondo.

5. Documentos anexos:

5.1 Carta de apoyo del Decano

5.2 Grado de Doctor (fotografiado o escaneado).

5.3 Certificado de nacimiento de hijo/a (sólo para investigadoras)



XII. ANEXO INFORME

FORMATO DE INFORME CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL

A: SECCIÓN TÉCNICA CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL

1. Identificación del proyecto:

Nombre del investigador responsable UAI:
Título del proyecto:

2. Compromisos del proyecto:

Publicación WoS/SCOPUS
(Adjunte aquí comprobante de recepción de la revista)

Otras publicaciones o presentaciones realizadas sobre el proyecto
(Indique aquí tipo de publicación o evento en el que se presentó, incluya, fecha y lugar)

Otros
(Indique aquí datos de cualquier otro resultado relevante, incluya antecedentes para su verificación)



3. Comentarios (optativo)

En este espacio podrá comentar los aspectos que considere relevantes para considerar en la mejora de este fondo y las bases del siguiente concurso.



B. SECCION GASTOS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL

1. Gastos del proyecto:

Monto máximo aprobado:

Complete la siguiente tabla con los gastos TOTALES realizados en cada ítem.

Ítem	Gastos realizados durante los meses del proyecto	Saldo
Gastos de operación		
Publicación		
Personal técnico		
Estudiantes ayudantes de investigación		

Los gastos acá declarados deben coincidir con la sumatoria de los documentos (originales) adjuntos a continuación:

Gastos de Operación

(Adjunte boletas o facturas en documento original y copias)

Publicación

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

Personal técnico

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

Ayudantes de investigación

NOMBRE	Rut	Carrera o programa	Universidad	FUNCIÓN	PAGO (\$)



XIII. ANEXO FICHA

FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES

<u>FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES</u>										
APELLIDOS Y NOMBRES:										
RUT:				PASAPORTE:						
FECHA DE NACIMIENTO:				NACIONALIDAD:						
PAIS DE NACIMIENTO:				ESTADO CIVIL:						
PROFESION:										
TELEFONO FIJO:				CELULAR:						
CORREO PERSONAL:				CORREO UAI:						
DOMICILIO PARTICULAR:							N°		DPTO:	
COMUNA DE:				CIUDAD	O					
				PROVINCIA:						
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:										
PARENTESCO:				TELEFONO FIJO Y/O CELULAR:						
<u>INFORMACION CUENTA BANCARIA</u>										
NUMERO CUENTA	DE				BANCO:					